



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



**acreditada**  
**INSTITUCIONALMENTE**  
Res. MEN 2056 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

### ACUERDO NÚMERO 042

*Por medio del cual se escoge al representante del sector productivo (principal y suplente) ante el Consejo Superior Universitario, por un período de cuatro (4) años*

#### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo N°270 de 2017, se adoptó el Estatuto General de la Universidad.

Que el artículo 26 del Acuerdo Ibídem, consagró las calidades para ser representante del sector productivo, ante el Consejo Superior Universitario.

Que el párrafo del Acuerdo ejusdem, establece que: *PARÁGRAFO: El Consejo Superior Universitario en reunión convocada para tal fin procederá a la escogencia del Representante del Sector Productivo, principal y suplente, previa convocatoria pública autorizada por este órgano colegiado.*

Que el artículo 29 del Acuerdo N°270 de 2017, consagra que: **ARTÍCULO 29.** *Los representantes ante el Consejo Superior Universitario de las directivas académicas, de los docentes, de los estudiantes, de los egresados, del sector productivo y de los ex rectores serán elegidos para un período de cuatro (4) años.*

Que mediante Acuerdo N°027 de 2021, el Consejo Superior Universitario, convocó a la elección y estableció el cronograma para el proceso de escogencia del representante del sector productivo, para un período de cuatro (4) años.

Que el párrafo 2° del artículo 1° del Acuerdo 027 de 2021, indicó que: **PARÁGRAFO DOS:** *La escogencia del representante y el suplente, se hará entre los postulados inscritos habilitados, en votación individual para escoger inicialmente al principal, y seguidamente al suplente.*

Que las etapas contempladas en el Acuerdo N°027 de 2021, se encuentran surtidas.

Que en sesión de fecha 12 de mayo de 2021, conforme al cronograma, el Consejo Superior Universitario escogió inicialmente, a través de votación individual, al Sr. Carlos Alberto Frasser Arrieta como representante principal del sector productivo ante el Consejo Superior Universitario, por un período de cuatro (4) años contados a partir de su posesión.

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



**acreditada**  
**INSTITUCIONALMENTE**  
Res. MEN 2958 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

### ACUERDO NÚMERO 042

Que seguidamente, en la misma sesión de fecha 12 de mayo de 2021, el Consejo Superior Universitario mediante votación individual, escogió al señor Roberto Carlos Lora Méndez, como representante suplente del sector productivo ante el Consejo Superior Universitario, por un período de cuatro (4) años contados a partir de su posesión.

Que en mérito de lo antes expuesto se,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Escójase al señor Carlos Alberto Frasser Arrieta como representante principal del sector productivo ante el Consejo Superior Universitario, por un período de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de su posesión, conforme con lo contenido en la parte considerativa de este acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Escójase al señor Roberto Carlos Lora Méndez, como representante suplente del sector productivo ante el Consejo Superior Universitario, por un período de cuatro (4) años contados a partir de su posesión, conforme con lo contenido en la parte considerativa de este acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo, rige a partir de la fecha.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 12 días del mes mayo de 2021.

**MARIO ANANÍAS MORENO PETRO**  
Presidente

**CELY FIGUEROA BANDA**  
Secretaria

